



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 20 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 330 / 1

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 4082 de 31/12/2014 aprueba Convenio de Acuerdo.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 23 de Diciembre de 2014, sobre Convenio de Acuerdo
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4082 de 31/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSO./SRP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE



REF.: APRUEBA CONVENIO - ACUERDO CON  
MUNICIPALIDADES DE CABRERO Y MULCHÉN.

RESOLUCION EXENTA Nº 704082

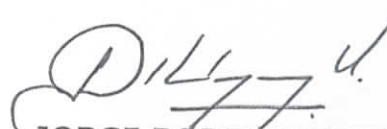
LOS ANGELES, 31 DIC. 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Acuerdo, de fechas 23 de Diciembre del 2014 suscritos con las Municipalidades de CABRERO y MULCHÉN; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento Nº 243 del 05 de Mayo del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

APRUEBANSE los Convenios - Acuerdo de fechas 23 de Diciembre del 2014 suscrito con las Municipalidades de CABRERO y MULCHÉN, en virtud de los cuales se prorrogan hasta el 31 de Marzo del 2015, los Convenios y Programas que se indican en los referidos Convenios - Acuerdo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA**  
**DIRECTOR ( S )**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

### Distribución :

- Srs. Alcaldes de CABRERO y MULCHÉN
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Unidad de Capacitación SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes